MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 170.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, CON LA FIRMA GASOPAR S.R.L., EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

Asunción 23 de febrero de 2012

***VISTO**: La Nota UOC 32, de fecha 22 de febrero de 2012, en la cual solicita Ampliación del Orden de Compra celebrado entre la Dirección General de Migraciones y la firma Gasopar S.R.L., a través de una ADDENDA, en concepto de Materiales Eléctricos, y;----------*

***CONSIDERANDO**: Que la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate."----------*

***Que**, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, con créditos presupuestarios en el Sub Grupo 340 – "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", para sufragar dichos gastos.----------*

***Que**, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones,*

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar la Ampliación del Orden de Compra firmado entre la Institución y la firma Gasopar S.R.L., por un monto de **Gs. 3.880.130.-(Guaraníes tres millones ochocientos ochenta mil ciento treinta).----------

***Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Blas Antonio Dubrez Rodas
Secretario General de Migraciones Int.

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Lic. Amado Rodolfo García Paniagua
Director General de Migraciones